Corpovalle

ANÁLISIS DEL SECTOR

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO 3
2. INTRODUCCIÓN 3
3. DEFINICIONES 4
4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 5
4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS 8
4.1.1 Comportamiento del Producto Interno Bruto - PIB 8
4.1.2 PIB desde el enfoque de producción 11
4.1.3 Índice de Precios al Consumidor, IPC. 13
4.1.4 Encuesta mensual de servicios (EMS). 19
4.1.5 Mercado laboral 21
4.1.6 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 24
4.2 ASPECTOS TÉCNICOS 27
4.3 ASPECTOS REGULATORIOS 30
4.4 ACUERDOS COMERCIALES 31
4.5 DOCUMENTOS TIPO 32
4.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA 33
4.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES 33
4.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL 34
4.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN 34
5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO 34
5.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR CORPOVALLE 34
5.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES 36
5.3 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 37
5.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN 40
6. ESTUDIO DE LA OFERTA 42
6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO 42
6.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 43
6.3 CADENA DE SUMINISTRO 44
6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS 45

6.5 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 46
7. ESTUDIO DEL MERCADO 46
7.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO 48
8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO 48
9. ANÁLISIS DE RIESGOS 48
10. CONCLUSIONES 48

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por CORPOVALLE para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES PARA IMPULSAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760004", en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

2. INTRODUCCIÓN

El artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 dispone que los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 ibidem. También agrega que la Entidad Pública ejecutora tiene el deber de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley. Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las actuaciones pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de estos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

En esta línea, el parágrafo primero del artículo 37 dispone: "La ejecución de proyectos de que trata este artículo, se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el sistema de seguimiento, evaluación y control".

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a CORPOVALLE a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

3. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para la contratación de SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Termino/ Sigla	Definición
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Códigos UNSPSC:	La nomenclatura (United Nations Standard Products and Services Code) o código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español, es un sistema de cifrado mediante el cual se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
Colombia Compra Eficiente	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
EGCAP	Sigla para referirse al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
IPC	Índice de Precios al Consumidor
Producto Interno Bruto:	Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.
SMMLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Fuente: Elaboración propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

CORPOVALLE a través del análisis del sector, examina los factores y variables económicas que pueden afectar el entorno y el sector económico relacionado con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión a las entidades públicas.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el presente proceso de contratación.

Perspectiva América Latina y el Caribe

Continúa el avance sobre la inflación, pero a un menor ritmo. La mayoría de los países grandes de la región sigue avanzando según lo previsto para cumplir sus objetivos de inflación para 2026, pero la última milla está resultando difícil. Aunque las expectativas de inflación siguen ancladas, el aumento de los costos laborales en el sector de servicios ha llevado a una inflación subyacente persistente en algunas de las principales economías desde el primer trimestre de 2025 y las tasas de interés de política monetaria, en general, descienden con mayor lentitud.

Vientos externos más desafiantes limitan el crecimiento En el corto plazo, los factores internacionales adversos están resultando más desafiantes de lo previsto en el Informe Económico de América Latina y el Caribe de abril de 2025. Las tasas de interés mundiales siguen siendo altas: la disminución llevada a cabo en septiembre por la Reserva Federal de EE. UU., de 0,25 puntos porcentuales, refleja un acto de equilibrio entre la desaceleración de la actividad económica y las presiones inflacionarias, mientras que el Banco Central Europeo y el Banco de Inglaterra han mantenido sus tasas de interés sin cambios. En este contexto, las autoridades locales de ALC seguirán teniendo dificultades para continuar con la reducción de las tasas de política sin arriesgar una posible salida de capitales. Se prevé que el crecimiento de los países del Grupo de los Siete (G-7) disminuya este año a medida que la incertidumbre merma la inversión. El crecimiento de China, el mayor socio comercial de ALC, continúa moderándose, mientras las autoridades ajustan su estrategia de crecimiento y lidian con las fricciones comerciales en curso. Ambas desaceleraciones contribuirán a una caída persistente de los precios de las materias primas, a niveles que podrían ser los más bajos desde 2021.

La conjunción de estos factores contribuye a una modesta proyección de crecimiento de ALC en torno al 2,3 por ciento en 2025, con variaciones sustanciales entre los países. Argentina continúa un notable rebote económico después de dos años consecutivos de contracción, aunque persisten profundos desafíos. Mientras tanto, la incertidumbre actual en torno a los aranceles ha pesado sobre las perspectivas económicas de México. En general, la confianza de las empresas y los consumidores a nivel regional sigue siendo firme. En el frente fiscal, el gasto público sigue siendo elevado, y se espera un alivio acotado, derivado de nuevos recortes de las tasas de interés. Los avances en la reducción de la deuda

siguen siendo limitados: la relación deuda-PIB aumentó en 2024 al 63,8 por ciento y se mantiene por encima del nivel del 59,9 por ciento de 2019. La región aún necesita generar más espacio fiscal mediante la reducción del gasto ineficiente y una mejora en la estructura tributaria para aumentar la recaudación con menos distorsiones económicas. Si bien algunos desequilibrios en cuenta corriente se han corregido, su causa principal es el estancamiento de la inversión. Esta baja acumulación de capital público y privado, combinada con escasos aumentos de la productividad, es un mal augurio para el crecimiento a largo plazo.

Además, la desaceleración de las reducciones de las tasas de interés en las economías avanzadas ha limitado, en la práctica, la capacidad de los bancos centrales de la región para relajar la política monetaria. Como resultado, es probable que se retrase el alivio de los costos del servicio de la deuda para los hogares, las empresas y los gobiernos. Esta restricción monetaria subraya la importancia de medidas fiscales complementarias. Más allá de las mejoras necesarias en la eficiencia y la capacidad de respuesta del gobierno, este es un momento oportuno para reevaluar la composición de los sistemas tributarios. Específicamente, explora cómo los países pueden optimizar su combinación de impuestos no solo para aumentar los ingresos y promover la equidad, sino también para apoyar el crecimiento.

Lento progreso en materia de empleo, pobreza y desigualdad. La lucha contra la pobreza y la desigualdad avanza con lentitud, reflejo de la baja creación de empleo derivada del débil dinamismo económico. En 2025, se prevé que la pobreza monetaria disminuya marginalmente al 25,2 por ciento de la población de ALC (sobre la base de una línea de pobreza de ingreso mediano alto revisada de USD 8,30 al día en términos de paridad del poder adquisitivo de 2021), mientras que se prevé que la desigualdad se mantenga alta en comparación con los estándares mundiales, con un índice de Gini de 49,1. En este complejo escenario, es esencial potenciar el papel de los emprendedores y el sector privado. Ellos pueden ayudar a impulsar un rápido crecimiento y la creación de empleo necesarios, como actores centrales del progreso económico.

ALC enfrenta un déficit de calidad emprendedora y necesita abordar reformas en los ecosistemas en los que operan los emprendedores para que puedan contribuir a mejorar la economía de la región.

Tabla 1. Perspectiva de crecimiento para la región. Tasa de crecimiento del PIB real.

	2022	2023	2024	2025e	2026p	2027p
Argentina	6,0	-1,9	-1,3	4,6	4,0	4,0
Bahamas	10,9	3,0	3,4	2,3	2,1	1,8
Barbados	17,8	4,1	4,0	2,7	2,0	2,0
Belice	9,3	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2
Bolivia	3,6	3,1	0,7	-0,5	-1,1	-1,5
Brasil	3,0	3,2	3,4	2,4	2,2	2,3
Chile	2,2	0,5	2,6	2,6	2,2	2,1
Colombia	7,3	0,7	1,6	2,4	2,7	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4,3	3,6	3,6	3,7
Dominica	10,4	3,7	2,1	3,1	3,0	2,9
Ecuador	5,9	2,0	-2,0	2,3	2,5	2,5
El Salvador	2,9	3,5	2,6	2,5	2,5	3,0
Granada	7,3	4,5	3,7	3,8	3,3	2,7
Guatemala	4,2	3,5	3,7	3,9	3,7	3,7
Guyana	63,3	33,8	43,6	11,8	22,4	24,0
Haití	-1,7	-1,9	-4,2	-2,0	2,0	2,5
Honduras	4,1	3,6	3,6	3,5	3,4	3,7
Jamaica	6,4	2,7	-0,5	2,0	1,6	1,5
México	3,7	3,4	1,4	0,5	1,4	1,9
Nicaragua	3,6	4,4	3,6	3,1	3,0	3,0
Panamá	10,8	7,4	2,9	3,9	4,1	4,1
Paraguay	0,2	5,0	4,2	4,2	3,7	3,7
Perú	2,8	-0,4	3,3	3,0	2,5	2,5
República Dominicana	5,2	2,2	5,0	3,0	4,3	4,5
San Vicente y las Granadinas	3,1	5,3	4,1	4,0	2,9	2,7
Santa Lucía	20,4	2,2	3,9	2,6	2,5	2,1
Surinam	2,4	2,5	2,8	3,2	3,4	3,7
Trinidad y Tobago	0,9	1,5	2,5	1,4	0,3	2,5
Uruguay	4,5	0,7	3,1	2,3	2,2	2,2

Fuente: Banco Mundial.
Nota: la fecha de corte para los datos es el 25 de septiembre de 2025. e = estimación; p = pronóstico.

Colombia

Para realizar el análisis del contexto económico del presente proceso de contratación, se tomarán algunos datos estadísticos que permitirán analizar el sector de la prestación de servicios, basados en el documento CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística – DANE, bajo los siguientes sectores.

El sector primario, también denominado sector agrícola, abarca las actividades basadas primordialmente en la transformación o explotación de los recursos naturales. Estas actividades son, por ejemplo, la agricultura, la ganadería y las industrias de extracción de minerales.

El sector secundario o industrial, se compone de las actividades en las que hay un mayor grado de transformación de los insumos. Estas actividades se desarrollan en lo que comúnmente llamamos actividades industriales, tales como; la fabricación de químicos, cauchos, plásticos, zapatos, textiles, confecciones y aparatos de alta tecnología, entre otros.

El sector terciario es el más representativo del país y comprende todas aquellas actividades en las que el resultado del proceso de producción no es un bien tangible, sino un servicio intangible. Entre estas actividades encontramos el turismo, la educación, deporte y recreación, el transporte, los servicios financieros y los servicios en general, entre otros.

Se puede evidenciar que el sector en el cual se enmarca la necesidad son las siguientes:

SECCIÓN	SECTOR ECONOMÍA
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo

4.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.1 Comportamiento del Producto Interno Bruto - PIB

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

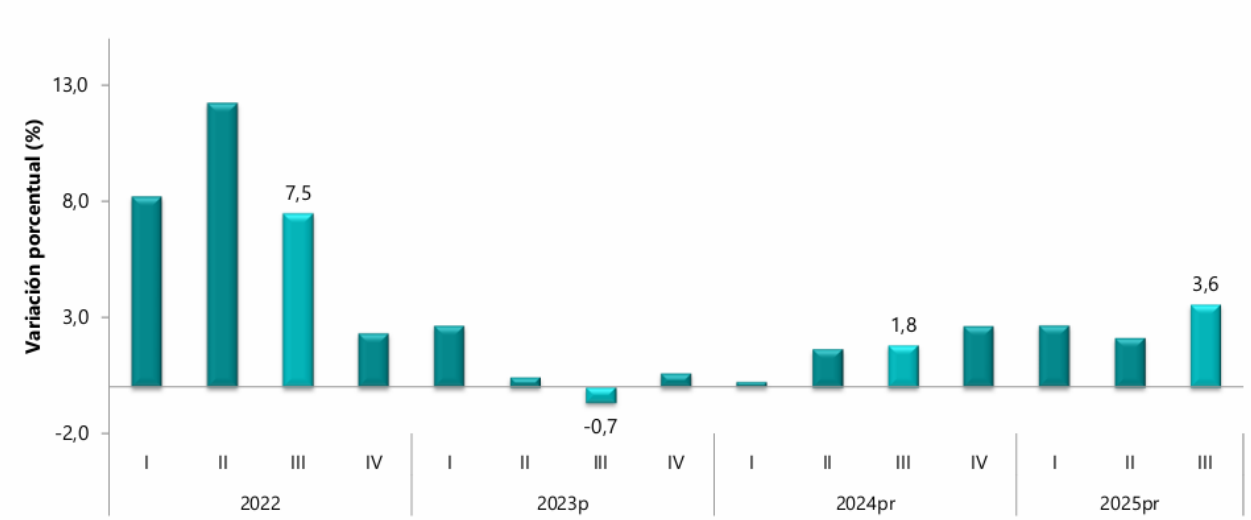


Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen. 2021-I - 2025pr-III
Fuente: DANE, PIB_T

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 2. *Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025*

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

El comportamiento del Producto Interno Bruto asociado a las actividades profesionales, científicas y técnicas muestra un crecimiento anual de 1,1 % y un crecimiento año corrido de 1,3 %, acompañado de una variación trimestral ligeramente negativa de -0,1 % en la serie ajustada. Este desempeño evidencia un sector que, si bien mantiene una trayectoria positiva en términos acumulados, presenta señales de estabilización en el corto plazo. Desde el punto de vista económico, este patrón es consistente con actividades intensivas en conocimiento que responden menos a expansiones coyunturales de la demanda y más a requerimientos estructurales de soporte especializado, asesoría técnica, consultoría,

investigación aplicada y servicios profesionales transversales. La estabilidad del crecimiento año corrido indica que la demanda por este tipo de servicios se mantiene activa y sostenida, aun cuando el ritmo trimestral se modere, lo cual refuerza el carácter permanente y no transitorio de las funciones desempeñadas por personas naturales profesionales y técnicas en este ámbito.

En términos de implicaciones para la contratación, el desempeño de las actividades profesionales, científicas y técnicas sugiere que el valor agregado del sector depende fundamentalmente del capital humano calificado, dado que su producción no se explica por procesos automatizados o intensivos en infraestructura, sino por la prestación directa de servicios especializados. En este contexto, la contratación de personas naturales con formación profesional y técnica se justifica como un insumo esencial para sostener la generación de valor, asegurar la calidad técnica de los productos y responder a los requerimientos analíticos, metodológicos y operativos que caracterizan este tipo de actividades. La leve contracción trimestral no desvirtúa esta necesidad, sino que refuerza la importancia de contar con perfiles adecuados que permitan mantener la eficiencia y la continuidad de los procesos en escenarios de menor dinamismo coyuntural.

Por su parte, la actividad de administración pública, defensa, educación y salud presenta un comportamiento significativamente más dinámico, con un crecimiento anual de 8,0 %, un crecimiento año corrido de 4,4 % y una variación trimestral positiva de 3,4 % en la serie ajustada. Este desempeño refleja una expansión sostenida de las funciones del sector público y de los servicios sociales, lo cual se traduce en un aumento de las necesidades de gestión, coordinación institucional, ejecución de programas, seguimiento a políticas públicas y administración de recursos. Dado que estas actividades son altamente intensivas en trabajo y dependen en gran medida de capacidades técnicas y profesionales para su funcionamiento, el crecimiento observado implica una mayor demanda de personas naturales que aporten conocimiento especializado, experiencia operativa y capacidad de gestión.

Desde una perspectiva de análisis económico aplicado al proyecto, la dinámica positiva de la administración pública refuerza la pertinencia de contratar personas naturales profesionales y técnicas para atender el incremento en la carga administrativa y técnica asociada a la ejecución de actividades públicas y sociales. El crecimiento simultáneo en las tres mediciones —anual, año corrido y trimestral— indica que no se trata de un fenómeno aislado, sino de una tendencia consistente que exige fortalecer las capacidades humanas para garantizar el cumplimiento de objetivos, la eficiencia en la gestión y la adecuada prestación de servicios. En conjunto, el comportamiento del PIB en estas dos actividades económicas sustenta, desde un enfoque técnico y sectorial, la necesidad de vincular talento humano especializado como un factor clave para la generación de valor y la correcta ejecución de proyectos en el contexto económico actual.

De acuerdo con el PIB y los sectores de interés para el proceso se tiene que:

4.1.2 PIB desde el enfoque de producción

De acuerdo con la actividad económica de interés para el respectivo análisis del sector se tiene el siguiente comportamiento:

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 3. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

El comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas en el tercer trimestre de 2025pr evidencia un crecimiento anual de 1,1 % y un incremento año corrido de 1,3 %, lo que confirma una dinámica positiva y sostenida en términos acumulados, coherente con la naturaleza estructural de este tipo de actividades dentro de la economía. Este resultado refleja una demanda estable por servicios intensivos en conocimiento, análisis especializado, asistencia técnica y apoyo profesional, cuya generación de valor depende fundamentalmente del capital humano y no de procesos productivos automatizados o de alta variabilidad cíclica. El crecimiento observado en la serie original, aunque moderado, indica que el sector continúa expandiéndose y aportando de manera constante al valor agregado.

Desde la desagregación interna del sector, tanto las actividades profesionales, científicas y técnicas propiamente dichas como las actividades de servicios administrativos y de apoyo presentan variaciones positivas en términos anuales y acumulados, lo que refuerza la complementariedad entre funciones especializadas y funciones operativas de soporte. Este comportamiento conjunto sugiere que la prestación de servicios profesionales requiere, de manera simultánea, capacidades técnicas, administrativas y de gestión que permitan

materializar los resultados esperados, garantizar la continuidad operativa y atender los requerimientos asociados a la ejecución de proyectos y procesos institucionales.

La variación trimestral ajustada, cercana a cero y levemente negativa en el agregado (-0,1 %), no altera la tendencia general del sector, sino que indica una estabilización de corto plazo tras periodos de crecimiento previo. Este patrón es consistente con actividades cuya demanda responde más a necesidades permanentes de asesoría, gestión y soporte técnico que a fluctuaciones coyunturales del ciclo económico. En este sentido, la estabilidad trimestral refuerza la interpretación de que el sector mantiene un nivel de actividad que requiere sostener capacidades humanas calificadas para preservar su funcionamiento y desempeño.

En conclusión, la evolución del PIB en las actividades profesionales, científicas y técnicas demuestra que se trata de un sector con crecimiento acumulado positivo, baja volatilidad y alta dependencia del recurso humano calificado. Estas características sustentan, desde un enfoque técnico y económico, la pertinencia de la contratación de personas naturales profesionales y técnicas, en tanto constituyen el principal insumo para la generación de valor, la ejecución eficiente de actividades y el cumplimiento de los objetivos asociados a proyectos y funciones que se enmarcan en este sector.

4.1.3 Índice de Precios al Consumidor, IPC.

Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Es necesario analizar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), con el fin de identificar cual es el impacto de esté en el poder adquisitivo de los colombianos y el ajuste de los precios para la presente vigencia.

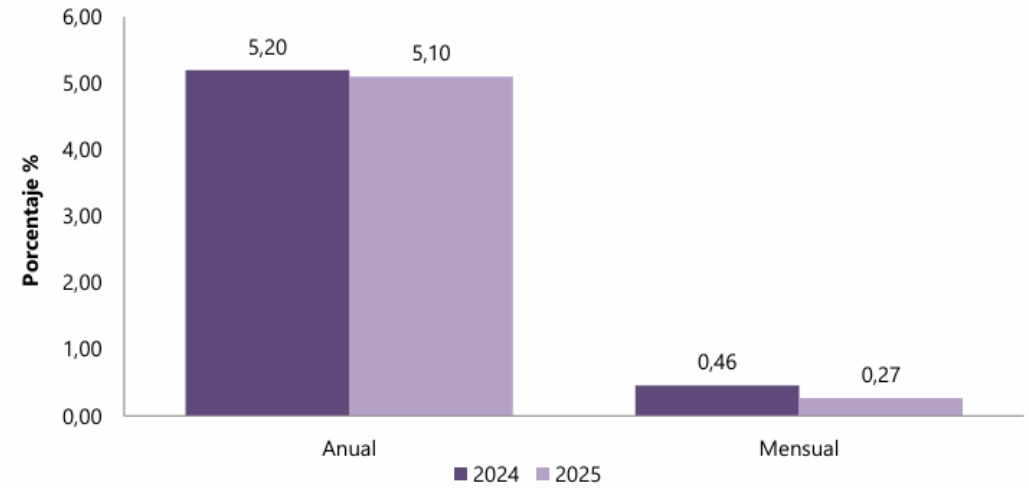


Gráfico 2. Índice de Precios al Consumidor - IPC, variaciones. Total nacional. Diciembre 2024 – 2025
Fuente: DANE, IPC.

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 4. IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones de gasto. Diciembre 2024-2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE; IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles,

Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Este resultado ratifica una trayectoria de desaceleración frente a los niveles observados un año atrás y muestra que, pese a persistentes focos de presión, el costo de vida siguió moderándose al final del año. En el mes, el IPC registró un aumento de 0,27%, también inferior al de diciembre de 2024.

El balance anual evidencia que la inflación logró descender, aunque todavía se mantiene por encima del rango meta del Banco de la República. El comportamiento de diciembre fue clave para consolidar este resultado, al reflejar menores presiones en algunos componentes sensibles de la canasta de consumo. No obstante, la lectura del Dane deja claro que la desaceleración no ha sido homogénea y que ciertos rubros continúan empujando el indicador al alza.

Para María Alejandra Martínez, jefe de Investigaciones de Acciones & Valores, el dato de inflación, aunque se ubicó por debajo del consenso del mercado que esperaba cerca de 5,18%, tiene implicaciones relevantes hacia 2026; dado que este nivel del IPC activará aumentos automáticos en arriendos, peajes, servicios públicos y educación, lo que generará presiones adicionales sobre el gasto de los hogares al inicio del año.

La analista subrayó que el impacto será amplio, dado que “casi el 60% de la canasta familiar está indexada, bien sea al IPC o al salario mínimo” y aunque reconoció el comportamiento bajista reciente de la inflación, advirtió que persisten riesgos significativos, tanto externos como locales, asociados a la incertidumbre fiscal, las presiones en los precios de la energía —especialmente el gas— y la dinámica de la demanda agregada.

Martínez añadió que el efecto de indexación se verá amplificado por el aumento del salario mínimo, ya que “muchos servicios aumentarán de manera automática en el 23%” y en ese contexto, anticipó que la inflación de 2026 podría acercarse al “6%”, muy por encima del “4,7%” previsto antes de conocerse el ajuste salarial, y reiteró la necesidad de una postura prudente del Banco de la República, con tasas entre “10,5% y 11%” hasta finales de 2026.

Por lo que se hace necesario hacer seguimiento a las variaciones que en el año puedan presentarse por factores como el incremento del salario mínimo y que puedan afectar la ejecución de los contratos.

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto (2018-2025)

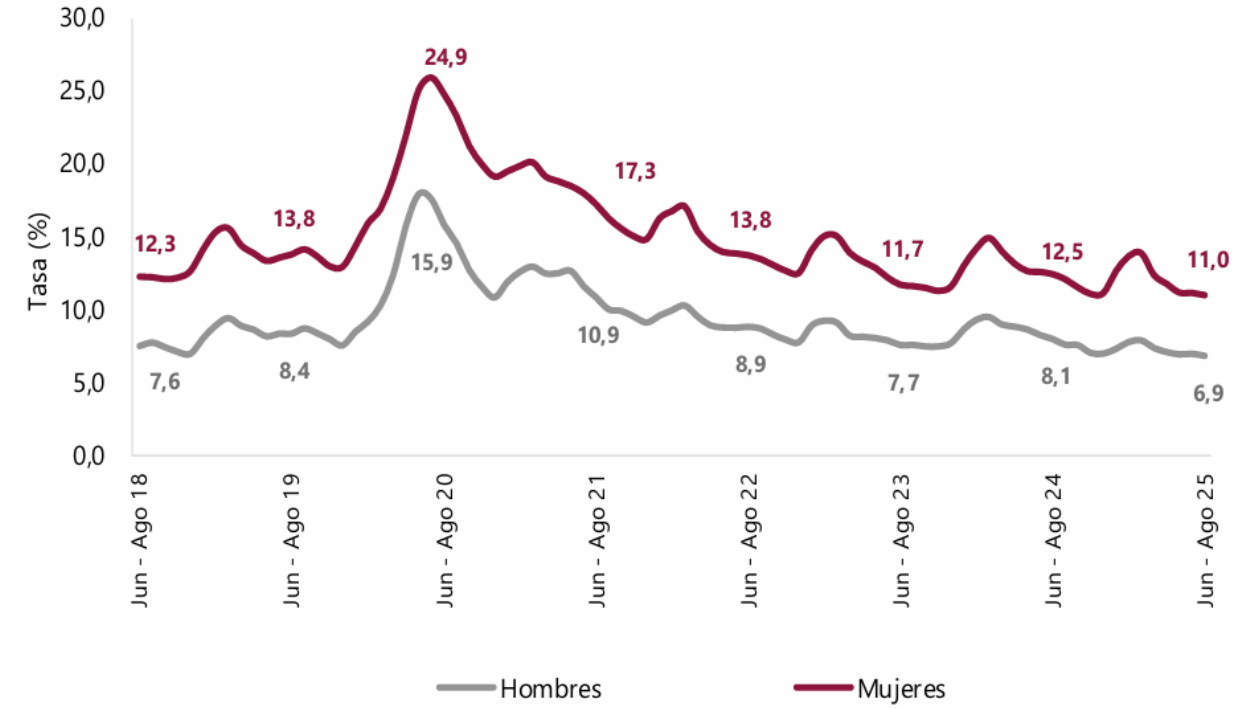


Gráfico 5. Tasa de desocupación (TD) según sexo. Total nacional. Trimestre junio - agosto (2018-2025)
Fuente: DANE, GEIH.

El gráfico presenta la evolución de la tasa de desocupación nacional por sexo para el trimestre móvil junio–agosto entre 2018 y 2025, evidenciando una tendencia general descendente del desempleo en los últimos años, aunque con una brecha persistente entre hombres y mujeres.

En el periodo analizado, la tasa de desocupación femenina ha sido sistemáticamente superior a la masculina. En 2020, durante el punto más crítico de la crisis económica derivada de la pandemia, el desempleo alcanzó su nivel más alto: 24,9 % para las mujeres y 15,9 % para los hombres, reflejando un impacto desproporcionado sobre la población femenina, especialmente en sectores intensivos en servicios y comercio. A partir de 2021 se observa una recuperación progresiva del mercado laboral, con reducciones sostenidas en ambas tasas.

Para el trimestre junio–agosto de 2025, la tasa de desocupación nacional se ubica en 11,0 % para las mujeres y 6,9 % para los hombres, lo que representa una mejora frente al mismo periodo de 2024 (12,5 % y 8,1 %, respectivamente). Este comportamiento confirma una recuperación sostenida del empleo y una reducción del desempleo femenino de 1,5 puntos porcentuales, aunque la brecha entre géneros persiste en torno a 4 puntos porcentuales, evidenciando desigualdades estructurales en el acceso y la permanencia laboral.

El contexto de menor desempleo, en conjunto con la expansión moderada de la ocupación total mostrada en los datos de septiembre de 2025, configura un entorno laboral más estable y favorable para la ejecución de proyectos institucionales. La disminución del desempleo, especialmente entre mujeres, amplía la disponibilidad de personal calificado para los componentes administrativos, técnicos y operativos del proyecto.

No obstante, la persistente brecha de género en el mercado laboral destaca la importancia de incorporar criterios de equidad e inclusión laboral dentro de los procesos de contratación de prestadores de servicios. La vinculación de mujeres profesionales y técnicas, particularmente en actividades de apoyo a la gestión y asistencia técnica, contribuiría no solo a fortalecer la capacidad operativa del proyecto, sino también a alinear su implementación con los principios de inclusión productiva y equidad social en el Valle del Cauca.

En síntesis, el comportamiento descendente de la tasa de desocupación entre 2024 y 2025, acompañado de una mayor estabilidad en el empleo, refuerza las condiciones macroeconómicas y laborales favorables para avanzar en los procesos contractuales del proyecto, con un potencial adicional para promover la participación femenina en los componentes técnicos y administrativos de su ejecución.

En cuanto a las brechas de género para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6 p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p. como se observa a continuación:

Tabla 5. Brechas en Tasa Global de Participación (TGP), Ocupación (TO) y desocupación (TD). Total nacional. Trimestre junio - agosto 2025

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,4	46,8	24,6
TD	6,9	11,0	4,1

Fuente: DANE, GEIH.

La Tasa Global de Participación (TGP) alcanza el 76,7 % en los hombres y el 52,6 % en las mujeres, lo que refleja una brecha de 24,1 puntos porcentuales. Este diferencial evidencia una menor incorporación de las mujeres al mercado laboral, posiblemente asociada a factores como la sobrecarga de responsabilidades domésticas, la informalidad y las limitaciones en el acceso a oportunidades laborales formales y de calidad.

En cuanto a la Tasa de Ocupación (TO), el comportamiento es similar: 71,4 % en los hombres frente a 46,8 % en las mujeres, con una brecha de 24,6 puntos porcentuales. Esto confirma que, aun cuando las mujeres participan en menor proporción en el mercado laboral, también

enfrentan mayores barreras para acceder efectivamente al empleo, en especial en sectores que demandan presencia territorial o jornadas extendidas.

La Tasa de Desocupación (TD) se sitúa en 6,9 % para los hombres y 11,0 % para las mujeres, con una brecha de 4,1 puntos porcentuales, lo cual ratifica la tendencia observada en el gráfico anterior: aunque el desempleo se ha reducido en ambos grupos, la desigualdad de género persiste.

Estos datos son relevantes para el análisis sectorial del proyecto, ya que reflejan un entorno donde existe una subrepresentación femenina en el empleo y en la participación económica, pero también una oportunidad para promover la equidad laboral dentro de los procesos de contratación de prestadores de servicios. Incorporar estrategias de inclusión que prioricen la vinculación de mujeres en roles técnicos, administrativos y de gestión territorial puede contribuir a reducir las brechas de participación y empleo, alineando el proyecto con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas departamentales y nacionales en materia de igualdad de género.

En síntesis, aunque las tasas de participación y ocupación muestran una estructura desigual, el contexto de recuperación del mercado laboral en 2025 ofrece un marco propicio para que la ejecución del proyecto contribuya de manera efectiva a fortalecer la inclusión económica de las mujeres rurales y profesionales.

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en
el trimestre móvil junio - agosto 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 8,2
p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,8 p.p. y 10 ciudades^^ con 4,6 p.p.

Tabla 6. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico. Trimestre junio – agosto 2025.

Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	6,9	11,0	4,1
Centros poblados y rural disperso	4,2	12,4	8,2
Otras cabeceras^	8,4	13,2	4,8
10 ciudades^^	8,1	12,7	4,6
13 ciudades y áreas metropolitanas	7,3	9,3	2,0

Fuente: DANE, GEIH.
* *p.p.: puntos porcentuales.
^Es una muestra rotativa de municipios que corresponde a la diferencia entre el total de las cabeceras y total 23 ciudades
y áreas metropolitanas.
^^10 ciudades incluyen Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
Nota: el dominio total nacional incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

Nota: 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali AM, Barranquilla A.M., Bucaramanga
A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de
las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

En Cali y su área metropolitana, que hacen parte del grupo de las 13 principales ciudades del país según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la tasa de desocupación en el trimestre junio – agosto de 2025 fue de 7,3 % para los hombres y 9,3 % para las mujeres, lo que refleja una brecha de género de 2,0 puntos porcentuales, inferior al promedio nacional (4,1 p.p.) y a la observada en zonas rurales (8,2 p.p.) o en otras cabeceras (4,8 p.p.). Este comportamiento indica que, aunque persisten diferencias en las oportunidades de acceso al empleo, el contexto metropolitano de Cali ofrece condiciones relativamente más equitativas entre hombres y mujeres. En términos de contratación de personal profesional y técnico, esta menor brecha evidencia la disponibilidad de mujeres calificadas en el mercado laboral urbano, lo cual representa una oportunidad para avanzar en estrategias de equidad que promuevan la participación femenina en sectores estratégicos como la salud, la educación, la tecnología y los servicios especializados.

4.1.4 Encuesta mensual de servicios (EMS).

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.



Gráfico 3. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total nacional. Octubre 2025p - 2024
Fuente: DANE – Encuesta mensual de servicios (EMS).

La información presentada evidencia un comportamiento heterogéneo de los ingresos nominales por actividad económica, con diferencias marcadas entre subsectores intensivos en servicios especializados y aquellos con mayor dependencia de mercados específicos o ciclos de consumo. En términos generales, se observa que varios subsectores vinculados a servicios profesionales, tecnológicos y de apoyo empresarial registran variaciones positivas en los ingresos por prestación de servicios, lo que indica una demanda sostenida por actividades basadas en conocimiento, gestión y soporte organizacional, aun en un contexto económico de ajustes sectoriales.

Para el análisis del sector pertinente al proceso de contratación, resulta relevante que las actividades profesionales, científicas y técnicas presenten una variación negativa en ingresos, lo cual sugiere un escenario de ajuste y racionalización de la oferta más que una contracción estructural del sector. Este comportamiento refuerza la necesidad de procesos de contratación pública orientados a fortalecer capacidades, dinamizar la demanda de servicios especializados y promover la articulación de operadores con metodologías sólidas y propuestas de valor diferenciadas, capaces de responder a entornos económicos más competitivos.

Adicionalmente, el crecimiento observado en subsectores como desarrollo de sistemas informáticos, servicios de apoyo administrativo, empleo y servicios a edificios, así como educación superior privada y servicios de salud, refleja una reorientación de los ingresos hacia actividades con alto contenido de servicio, gestión y capital humano. Este contexto económico es consistente con la contratación de servicios de acompañamiento, consultoría y asistencia técnica, en la medida en que estos sectores

comparten estructuras productivas intensivas en conocimiento y bajo consumo intermedio, favoreciendo la generación de valor agregado.

4.1.5 Mercado laboral

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

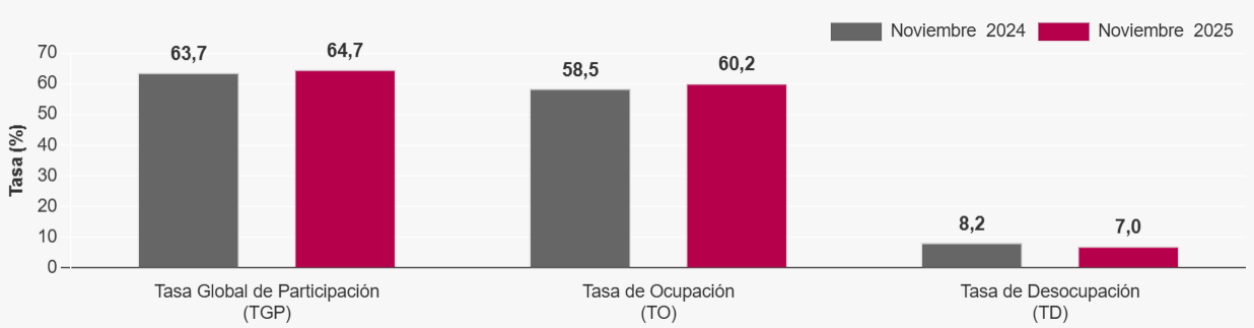


Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Total nacional. Noviembre (2024-2025)
Fuente: DANE -GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 7. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional. Noviembre (2024-2025).

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

La información sobre la evolución de la población ocupada muestra un mercado laboral en expansión, con una recomposición sectorial que es relevante para el análisis del sector y para el proceso de contratación. El aumento del empleo total a nivel nacional indica un contexto económico con capacidad de absorción laboral, lo cual reduce riesgos asociados a la disponibilidad de talento y a la estabilidad en la ejecución de contratos de servicios.

Así mismo, muestra que el sector de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos registra una variación absoluta negativa de 49 mil ocupados, con una contribución de -0,2 puntos porcentuales a la variación total del empleo nacional. Este comportamiento contrasta con la expansión agregada de la ocupación y evidencia un desempeño sectorial rezagado en términos de generación de empleo.

Desde la perspectiva del proceso de contratación, esta contracción implica un entorno de menor creación neta de vacantes profesionales, donde los procesos de vinculación tienden a concentrarse más en reemplazos, reorganización de funciones y ajustes de estructura que en expansión de plantas de personal. En este contexto, la contratación de profesionales se vuelve más selectiva, con mayor énfasis en perfiles que aporten capacidades directamente asociadas a eficiencia operativa, optimización de costos, transformación digital o cumplimiento normativo.

Adicionalmente, la reducción del empleo en este sector, combinada con el crecimiento de la oferta laboral profesional proveniente de otros sectores con menor absorción de capital humano calificado, incrementa la presión competitiva entre profesionales, lo que se refleja en procesos de selección más exigentes, mayor ponderación de experiencia específica y diferenciación por competencias técnicas y transversales.

En términos estructurales, los resultados sugieren que el sector atraviesa una fase de ajuste y racionalización, más que de expansión, lo cual impacta el ritmo y volumen de contratación profesional. En consecuencia, el crecimiento del empleo a nivel nacional no se traduce automáticamente en mayores oportunidades de inserción profesional dentro de este sector, y la dinámica de contratación queda fuertemente condicionada por decisiones empresariales de eficiencia y reasignación de recursos.

Es así como la contratación por parte de la entidad de profesionales en el sector de actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos actúa como un mecanismo directo de dinamización sectorial, en la medida en que estos perfiles concentran funciones de alto valor agregado asociadas a generación de conocimiento, innovación, gestión especializada y provisión de servicios intensivos en capital humano. Un aumento en la vinculación de profesionales fortalece la capacidad productiva del sector, mejora la calidad y diversificación de los servicios ofrecidos y eleva la productividad laboral, lo que a su vez amplía la demanda de servicios profesionales por parte de otros sectores económicos. Este efecto multiplicador contribuye a reactivar el empleo sectorial, favorece encadenamientos con actividades complementarias y refuerza el rol del sector como soporte transversal del crecimiento económico.

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha

(11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

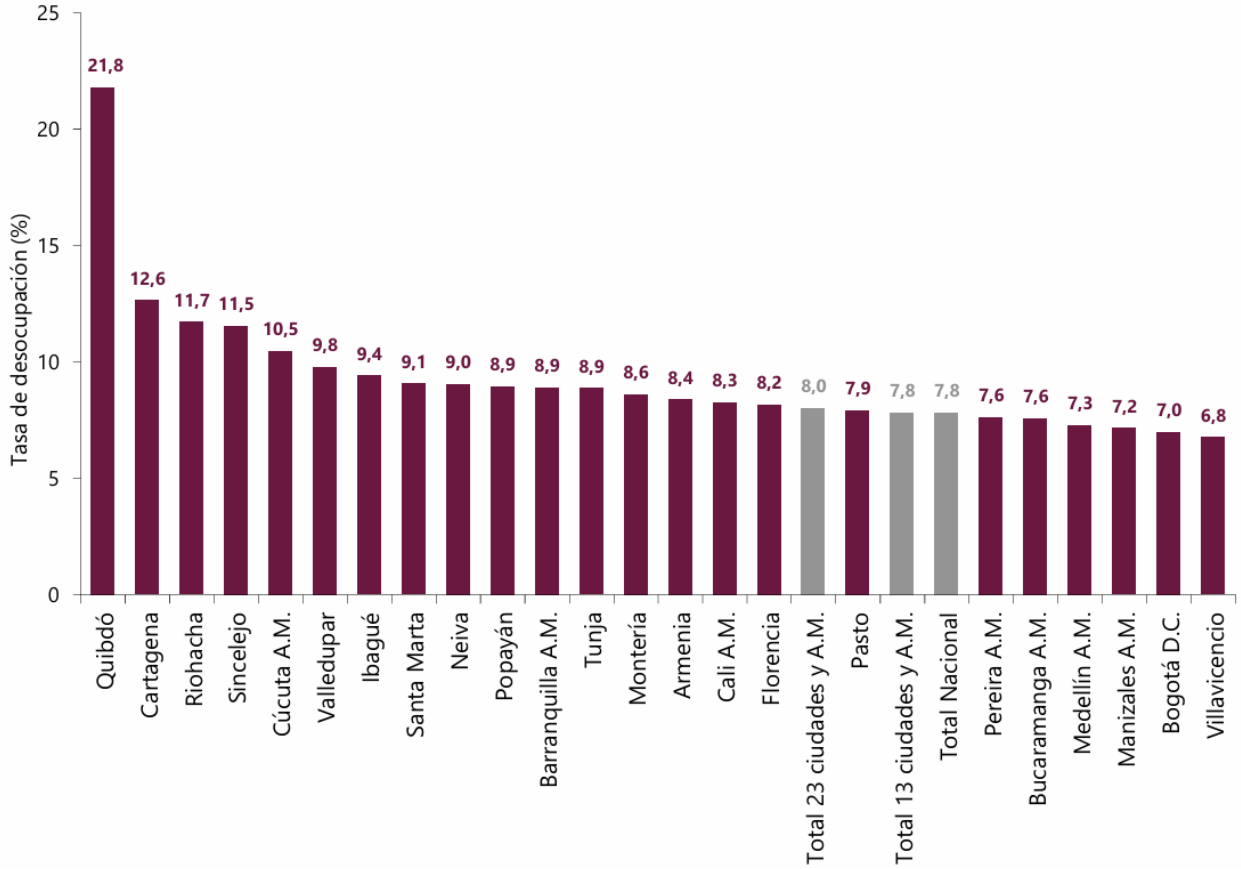


Gráfico 5. Tasa de desocupación según ciudades. Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre - Noviembre 2025
Fuente: DANE, GEIH

La distribución de la tasa de desocupación entre las ciudades y áreas metropolitanas pone de manifiesto fuertes diferencias territoriales en el mercado laboral, las cuales adquieren especial relevancia para el Valle del Cauca, en la medida en que este departamento se inserta en un contexto nacional heterogéneo. La posición de Cali A.M., con una tasa cercana al promedio nacional, indica un mercado laboral con capacidad de absorción moderada, pero aún con desafíos estructurales para la generación de empleo estable y sostenible. Este escenario resalta la importancia de fortalecer estrategias que impulsen la productividad y la generación de ingresos, particularmente en actividades económicas vinculadas al sector agropecuario y a sus encadenamientos productivos, que tienen un peso significativo en la economía regional.

4.1.6 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción.

A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

Tabla 8. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	$566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	$737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	$877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	$908.526	3.5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	$1.000.000	10.07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	$1.423.500	9.5%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$1.750.905	23%	1469 del 29 de diciembre de 2025

Fuente: elaboración propia.

Para efectos de la fijación del salario mínimo legal mensual, el Gobierno Nacional adoptó un enfoque explícito de ponderación integral de los parámetros legales previstos en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, los cuales fueron analizados de manera conjunta, razonada y proporcional, y valorados a la luz del principio constitucional de remuneración mínima, vital y móvil, como referentes para orientar la determinación del salario mínimo legal mensual, así:

1. IPC / inflación observada: para valorar el parámetro de inflación causada previsto en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, el Gobierno Nacional tomó como referencia el dato oficial más reciente disponible previo a la expedición del presente decreto, correspondiente a la variación anual del IPC a noviembre de 2025 (5,3%), publicada por el DANE, evitando sustentarse en acumulados parciales de once meses o extrapolaciones de cierre no verificables.

2. Meta de inflación 2026: se consideró la meta de inflación del 3% definida por la autoridad monetaria, así como el intervalo de tolerancia (3% +/- 1%) como referente de convergencia y consistencia macroeconómica, reconociendo que la trayectoria de convergencia puede ser gradual.

3. Productividad: se incorporó la información oficial disponible sobre productividad, incluyendo la Productividad Total de los Factores (PTF) año corrido a III trimestre de 2025 (preliminar) de 0,91%, así como las medidas de productividad laboral por hora trabajada (0,57%) y por persona empleada (-0,32%), como insumos para viabilizar incrementos reales sin comprometer de manera irrazonable la sostenibilidad del empleo y de la estructura de costos.

4. Contribución de los salarios al ingreso nacional / ingreso total: se calculó la variación de la contribución de los salarios al crecimiento del ingreso total de la economía, la cual fue estimada en 2,81 p.p.

5. PIB / desempeño económico: se consideró el desempeño económico con base en la última información macroeconómica disponible, incluyendo que en 2025-III trimestre se registró un crecimiento anual de 3,6% y que el año corrido se ubicó en 2,8%; adicionalmente, se tomó en cuenta estimaciones de crecimiento para el cierre de 2025 en un rango cercano al 2,6%–2,9%, como referencia del espacio real para la recuperación de ingresos y la absorción de incrementos reales.

Los parámetros previstos en el artículo 8 de la Ley 278 de 1996 cumplen la función de orientar el análisis del comportamiento general de la economía, del empleo y del poder adquisitivo del ingreso laboral, en el marco del proceso de fijación del salario mínimo legal mensual. Dichos parámetros son orientadores para la toma de decisiones, sin que el ordenamiento jurídico establezca una fórmula automática o un mecanismo matemático obligatorio para determinar el incremento del salario mínimo. En consecuencia, corresponde al Gobierno Nacional, en ejercicio de la competencia constitucional y legal que le ha sido atribuida, realizar una ponderación técnica, razonada y debidamente motivada de los distintos factores.

Que el incremento del salario mínimo legal mensual fijado para el año 2026 responde no solo a la necesidad de preservar el poder adquisitivo del ingreso laboral frente a la inflación observada, sino también a la adopción de una medida razonable y proporcionada orientada a corregir parcialmente los rezagos acumulados que afectan la capacidad real de los trabajadores de menores ingresos para garantizar sus mínimos de subsistencia. En este sentido, el aumento dispuesto se inscribe en el mandato constitucional de remuneración mínima, vital y móvil.

Es así como, de acuerdo con el estudio adelantado por la Organización Internacional del Trabajo –OIT– (2024), el costo estimado de la canasta vital para un hogar de cuatro (4) personas asciende a dos millones novecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y nueve pesos ($2.982.589) mensuales, distribuido en componentes asociados a alimentación, vivienda, salud, educación y otros bienes y servicios esenciales. Asimismo, el citado estudio estima que el salario vital requerido para un hogar de tres (3) integrantes, teniendo en cuenta que, según información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para 2024 el promedio de miembros por hogar en Colombia es de tres personas, se sitúa en un millón seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos ($1.658.957), valor que, ajustado por la inflación estimada para 2025 (5,3%), corresponde a un monto aproximado de un millón setecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y dos pesos ($1.746.882).

El valor estimado del salario vital ajustado a precios de 2025 ($1.746.882), al ser deflactado con la inflación estimada para 2026 (4,54%), arroja un monto aproximado de un millón ochocientos veintiséis mil ciento noventa pesos ($1.826.190), el cual, al compararse con el salario mínimo legal mensual vigente

para 2025 ($1.423.500), evidencia una brecha porcentual aproximada del veintiocho coma tres por ciento (28,3%).

No obstante la brecha identificada, no se plantea el cierre total de dicha diferencia salarial (28,3%) en una sola vigencia fiscal, sino la adopción de un esquema de ajuste progresivo y gradual a partir del año 2026, mediante un incremento inicial del veintitrés por ciento (23%), complementado con ajustes posteriores en los años siguientes, con el fin de avanzar de manera sostenible hacia la convergencia entre el salario mínimo legal mensual y el salario vital estimado, en una senda de mediano plazo.

Para el año 2026 el salario mínimo tuvo un aumento el 23% respecto al valor del año anterior, y el auxilio de transporte tuvo un aumento de aproximadamente del 24,55%, quedando estos con los valores definidos en la siguiente tabla:

Tabla 9. Descomposición y variación del salario mínimo legal vigente

DESCRIPCIÓN	VALOR - 2025	VALOR - 2026
Salario mínimo mensual	$ 1.423.500	$ 1.750.905
Salario mínimo diario	$ 47.450	$ 58.363,50
Salario mínimo hora	$ 6.189	$ 7.959 (44 horas / semana) $ 8.338 (42 horas / semana) desde el 15 de julio
Salario mínimo nocturno por hora	$ 10.831	$ 10.744 (44 horas / semana) $ 11.256 (42 horas / semana) desde el 15 de julio
Auxilio de transporte mensual	$ 200.000	$ 249.095

4.2 ASPECTOS TÉCNICOS

¿Qué es un contrato de prestación de servicios?

El contrato de prestación de servicios es uno de los tipos contractuales consagrados en el EGCAP, que pueden celebrar las Entidades Estatales. Se trata de un contrato típico, ya que se encuentra definido en la Ley 80 de 1993 y, tiene como objeto la ejecución de actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la entidad. En síntesis, la finalidad del contrato de prestación de servicios es la de «atender funciones ocasionales por el tiempo de ejecución de un contrato o una obra pública» así como, de manera «excepcional y temporal, cumplir funciones pertenecientes al objeto misional de la respectiva entidad, siempre que no haya suficiente personal de planta o se requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

La celebración de contratos de prestación de servicios en ningún caso puede ser de carácter permanente, pues para ello se deben crear los correspondientes empleos que permitan el ejercicio de funciones administrativas.

¿Cuáles son las características de los contratos de prestación de servicios?

A partir de lo reglado en el EGCAP, entre otros enunciados normativos de carácter legal y reglamentario que los complementan y de los pronunciamientos judiciales más destacados sobre el tema, es posible señalar las siguientes características del contrato de prestación de servicios:

- Solo puede celebrarse para realizar «actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad», es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano.
- Admite que se suscriba tanto con personas naturales como con personas jurídicas. Se requiere que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos, que las actividades que buscan encomendarse a aquella y estas «no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados». Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo, que efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; que exista, pero que está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o que haya personal de planta, pero no tenga la experticia o conocimiento especializado en la materia, y que, por esta razón, sea necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que posea conocimiento y experiencia en el tema.
- Si bien se celebran para obtener la prestación personal de un servicio, se diferencian del contrato de trabajo en que, quien celebra el contrato de prestación de servicios debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la subordinación y dependencia, que es uno de los elementos constitutivos del vínculo laboral.
- Deben ser temporales. Así lo consideró el Consejo de Estado en sentencia de unificación, que se refirió a la temporalidad como elemento del contrato estatal de prestación de servicios señalando lo siguiente:

  En ese orden de ideas, la Sala unifica el sentido y alcance del «término estrictamente indispensable» como aquel que aparece expresamente estipulado en la minuta del contrato de prestación de servicios, que de acuerdo con los razonamientos contenidos en los estudios previos, representa el lapso durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el objeto del contrato y las obligaciones que de él se derivan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento[1].

[1] Consejo de Estado. Sección Segunda. Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021. Radicado (1317-2016). En el mismo sentido, la Corte Constitucional expresa que: «La vigencia del contrato es temporal y, por

- Para su celebración no se requiere, en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa.
- Admiten el pacto de cláusulas excepcionales. Es decir, en los contratos de prestación de servicios se puede estipular la caducidad, así como la modificación, interpretación o terminación unilateral, como elementos accidentales, es decir, para que puedan ejercerse dichas exorbitancias han debido quedar incluidas expresamente en el contrato, ya que no se entienden pactadas por naturaleza. Así se infiere del artículo 14, numeral 2°, de la Ley 80 de 1993.
- No es obligatoria la liquidación, pues así lo estableció el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 199313, refiriéndose a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Para su celebración no se requiere inscripción en el Registro Único Proponentes (RUP), según lo prevé el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.
- En ellos no son necesarias las garantías.
- En materia de seguridad social el contratista debe cotizar por su cuenta y riesgo al Sistema de Seguridad Social Integral[2].

Antecedentes y Surgimiento:

La génesis de la contratación por prestación de servicios en Colombia se remonta a finales del siglo XX, específicamente a la década de los 90. En ese período, el gobierno colombiano buscaba alternativas ágiles y eficientes para satisfacer las demandas de proyectos especializados, propiciando así la implementación de esta modalidad. Este enfoque permitía al Estado contratar profesionales por el tiempo necesario sin incurrir en compromisos laborales a largo plazo.

Con el cambio de milenio, la contratación por prestación de servicios se consolidó como un pilar fundamental en la ejecución de proyectos gubernamentales. La flexibilidad que ofrecía permitía al Estado adaptarse rápidamente a las dinámicas cambiantes, aprovechando la

lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. En el caso de que las actividades con ellos atendidas demanden una permanencia mayor e indefinida, excediendo su carácter excepcional y temporal para convertirse en ordinario y permanente, será necesario que la respectiva entidad adopte las medidas y provisiones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a lo previsto en el artículo 122 de la Carta Política, según el cual se requiere que el empleo público quede contemplado en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente» (Cfr. Corte Constitucional. Sentencia C-154 de 1997. MP: Hernando Herrera Vergara).

[2] Así, actualmente, el pago al sistema de Seguridad Social Integral por parte de los trabajadores independientes, le aplican las siguientes reglas: i) rige para los trabajadores independientes que celebren contratos de prestación de servicios personales, como los que tienen contratos diferentes a prestación de servicios personales, con ingresos netos iguales o superiores a un [1] salario mínimo legal mensual vigente, ii) la base mínima de cotización es el 40% del valor mensualizado de ingresos o del contrato, iii) la cotización se realizará mes vencido, y finalmente, iv) el pago lo efectuará directamente el trabajador independiente.

experiencia de profesionales especializados en diversos campos, desde la tecnología hasta la consultoría.

Sin embargo, este ascenso no estuvo exento de desafíos. Estos desafíos generaron un debate necesario sobre cómo equilibrar la flexibilidad requerida por el Estado con la protección de los trabajadores.

Con el tiempo, el gobierno colombiano respondió a estas inquietudes mediante reformas y ajustes en la normativa. Se buscaron fórmulas que permitieran mantener la agilidad en la contratación, al tiempo que se incorporaban salvaguardas para los derechos laborales de quienes participan en esta modalidad. Este proceso de modernización refleja la voluntad de encontrar un equilibrio justo y sostenible.

Hoy en día, la contratación por prestación de servicios es una realidad arraigada en la maquinaria administrativa colombiana. A medida que enfrentamos nuevos desafíos y oportunidades, se espera que esta modalidad continúe evolucionando. El diálogo público y las políticas gubernamentales jugarán un papel crucial en la definición de su dirección futura, asegurando que esta herramienta sirva no solo para la eficiencia administrativa, sino también para la equidad y la justicia laboral.

La evolución histórica de la contratación por prestación de servicios en el sector público colombiano es un viaje fascinante que refleja la adaptabilidad del país a las dinámicas cambiantes. Este recorrido histórico proporciona las claves para comprender no solo el presente, sino también las posibles direcciones que esta modalidad de contratación puede tomar en el futuro.

4.3 ASPECTOS REGULATORIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

Tabla 24. Aspectos regulatorios

Termino/ Sigla	Definición
Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
Decreto 1703 de 2002	Por el cual se adoptan medidas para promover y controlar la afiliación y el pago de aportes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud
Ley 797 de 2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Decreto 1273 de 2018	Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Fuente: elaboración propia

4.4 ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, CORPOVALLE procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

De acuerdo con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, versión 2024, Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de esta modalidad, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

Por tal motivo, **NO APLICA** acuerdos comerciales para los procesos de selección de contratista de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.5 DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Tabla 25. Identificación de documentos tipo

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo Infraestructura Social	Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte
	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura social
	Documentos tipo de menor cuantía de obra pública de infraestructura social: Sector Educativo Sector Salud Sector Cultura, Recreación y Deporte Sector Institucional Sector Vivienda
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social Sector Educativo Sector Salud Sector Cultura Sector Institucional Sector Vivienda
Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para	Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal.

Tipo	Modalidad
la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal	

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los documentos tipo son aplicables para solo en los eventos expuestos anteriormente se hace necesario la aplicación de estos documentos, para el presente proceso de contratación **NO APLICA** los documentos tipo.

4.6 INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD) previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

El presente proceso no corresponde a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o de Común Utilización y no existe un acuerdo marco de precios.

Para el presente proceso de contratación **NO APLICA** la utilización de algún instrumento de agregación de la demanda.

4.7 CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

El objetivo del Desarrollo Sostenible es "satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las nuevas generaciones para suplir sus propias necesidades". Por lo tanto, uno de los retos importantes a los que conlleva esta definición es que nuestro actual modelo de producción exige de alternativas no solo innovadoras, sino ligadas a las viabilidad económica, social y ambiental, donde prevalezca el desarrollo de nuevas tendencias que permitan acercarnos a modelos de vida sostenibles.

De acuerdo con las características del tipo de objeto a contratar, que son servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de los proyectos que actualmente se están ejecutando en la entidad, se requiere más de la gerencia de proyectos, apoyo documental y servicios administrativos, que no requieren la entrega de volumen alto de consumibles contaminantes,

sino su capacidad intelectual y operativa. Por lo tanto, **NO APLICA**, la inclusión de criterios ambientalmente sostenibles.

4.8 CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

No aplica.

4.9 CRITERIOS DE INNOVACIÓN

No aplica.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a CORPOVALLE, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto CORPOVALLE, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR CORPOVALLE

En el análisis de la Demanda las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta: El objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y de pago.

En ese sentido, para efectos de la contratación de los servicios relacionados al objeto del presente proceso de contratación, se han registrado diferentes contratos adelantados por

CORPOVALLE y proveedores. Para cada caso específico, se utilizó el siguiente mecanismo para realizar el análisis de los diferentes procesos de contratación: El análisis de procesos de contratación efectuado por el CORPOVALLE en años anteriores incluyo la consulta de contratos a través de la plataforma SECOP II tomando un muestreo de TRES (03) contratos con similares objetos contractuales.

Tabla 27. Procesos adelantados por Corpovalle

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2025	2024
Número de contrato	133 - 2025	025-2025	478-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8061570	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7890463	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6917915
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1	1
Objeto contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR ACTIVIDADES DE TIPO FINANCIERO Y DE PROYECTOS DESARROLLADAS EN MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL PARA LA REDUCCIÓN DE LA BRECHA DE CAPITAL HUMANO Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2025003760001	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE BRINDAR SOPORTE EN LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA (CORPOVALLE) EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL VALLE DEL CAUCA" CON CÓDIGO BPIN 2024003760003.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1.260.18.02-10833 SUCRITO ENTRE CORPOVALLE y la SECRETARÍA DE MUJER EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Valor del contrato	54.000.000	10.000.000	9.375.200
Proveedor	MARISTELLA MONTOYA CHECA	ANA MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ SOLANILLA	MARIA MAGDALENA PERLAZA ARREDONDO
Plazo del contrato	9 meses	4 meses	2 meses

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Forma de pago	NUEVE (09) cuotas parciales canceladas de la siguiente manera: PRIMERA (01) cuota a la entrega del cronograma y plan de trabajo al supervisor del contrato y las OCHO (8) cuotas parciales restantes previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.	Pagos parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	Pagos parciales de conformidad con la propuesta técnica y económica
Experiencia exigida	No aplica	No aplica	No aplica
Garantías exigidas	No aplica	No aplica	No aplica
Criterios de evaluación	No aplica	No aplica	No aplica
Código UNSPSC	80101600	80111600	80111500

Fuente: SECOP II.

5.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N°4 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN".

Tabla 4: Procesos anteriores entidades a nivel nacional

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Vigencia	2025	2025	2025	2025
Entidad	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DADI	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	MINISTERIO DE TRANSPORTE*
Número de proceso	4145.010.32.1.0963-2025	DADI-DPS-0840-2025	4161.010.32.1.466.2025	CD-062-2025
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7955660	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860570	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7396231	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7318371
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1	1	1

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3	Entidad 4
Objeto contractual	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	Prestación de Servicios Profesionales como Abogado (a) en la Secretaría de Seguridad y Justicia.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL GRUPO DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO Y CONTRACTUAL QUE SE LLEVEN EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE TRANSPORTE.
Valor del contrato	23.100.000	16.000.000	36.960.000	164.472.304
Proveedor	Alexander Galvis Lasso	LUISA FERNANDA TORO AGUIRRE	ARNOL JULIAN OSPINA JIMENEZ	Liliana Paola Pineda
Plazo del contrato	5 meses	4 meses	8 meses	12 meses
Forma de pago	5 cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	3 cuotas previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor	8 cuotas parciales previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato	EN MENSUALIDADES VENCIDAS PREVIA PRESENTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y CONSTANCIA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL
Experiencia exigida	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Códigos UNSPSC	80111500	80111600	80111500	80121600
Garantías exigidas	No aplica	No aplica	No aplica	Cumplimiento 20% del valor del contrato. Igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más
Criterios de evaluación	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: SECOP II.

5.3 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el análisis de la demanda de las entidades estatales a nivel nacional se hizo uso de la información disponible a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE. Para esto

se procedió a filtrar por dos códigos UNSPSC: 80111500 Desarrollo de recursos humanos y 80111600 Servicios de personal temporal, durante los años 2020 al 2025.

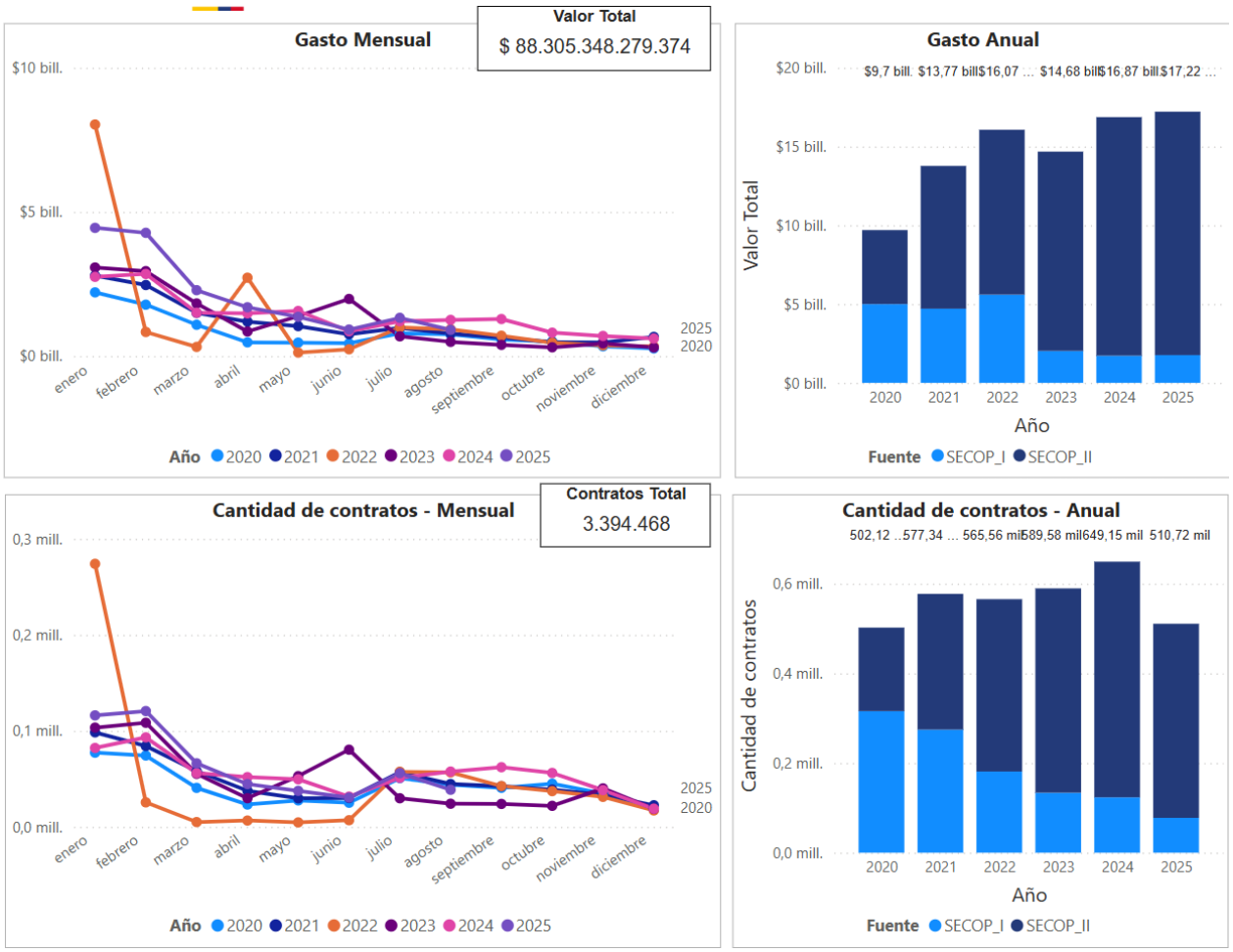


Gráfico 7. Gasto mensual, gasto anual y cantidad de contratos mensual y anual para procesos clasificados con los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 entre. 2020 - 2025
Fuente: MAE

Entre los años 2020 y 2025, la contratación pública asociada a los códigos UNSPSC de desarrollo de recursos humanos y servicios de personal temporal refleja un comportamiento significativo en términos de gasto y volumen de contratos. En cuanto al gasto anual, se observa un crecimiento sostenido desde 2020 ($9,7 billones) hasta alcanzar un máximo en 2024 ($16,87 billones), con una ligera reducción en 2025 ($17,22 billones proyectados). Este comportamiento sugiere que, aunque existe un alto nivel de demanda estable por parte de las entidades estatales, el gasto presenta ajustes cíclicos vinculados a factores como la planeación presupuestal y los cambios de gobierno.

Al analizar la distribución mensual, los picos más altos de contratación y ejecución de recursos se concentran en los primeros meses del año, especialmente en enero y febrero, lo que evidencia que las entidades tienden a programar con anticipación los contratos de personal y desarrollo de capacidades, garantizando así la continuidad de la operación institucional. Posteriormente, a lo largo del año, el gasto y la cantidad de contratos se estabilizan en un nivel más bajo y constante.

En términos de número de contratos, el promedio anual supera los 500 mil procesos, con un máximo en 2024 (689 mil contratos) y un descenso en 2025 (511 mil). Este volumen indica que, aunque los montos económicos son altos, existe una atomización de la contratación, con gran cantidad de procesos de menor cuantía, lo cual es característico de servicios intensivos en recurso humano.

Finalmente, es importante señalar que gran parte de la contratación se realiza a través de la plataforma SECOP II, lo que indica una transición hacia mecanismos más digitalizados y competitivos. En consecuencia, el sector de servicios de talento humano se mantiene como una línea prioritaria y recurrente dentro del gasto público, representando oportunidades de oferta tanto para empresas de outsourcing como para consultoras especializadas en formación y gestión del talento.

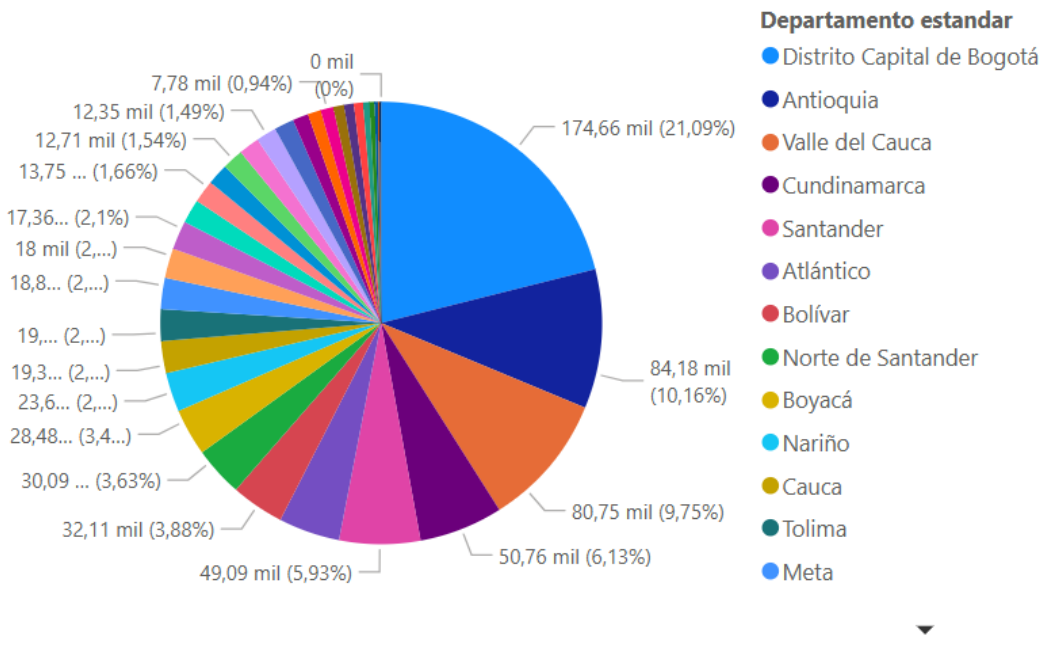


Gráfico 8. Origen proveedores para procesos clasificados con los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600. 2020 - 2025
Fuente: MAE

El análisis del origen de los proveedores evidencia una alta concentración en el Distrito Capital de Bogotá, que participa con el 32,17% del valor total estimado ($25,22 billones), seguido por

Antioquia (10,57%) y Valle del Cauca (9,56%). No obstante, cuando se observa la distribución en términos de número de proveedores, Bogotá sigue liderando con el 21,09% (174,6 mil proveedores), pero se destaca la mayor atomización de la oferta en departamentos como Antioquia (10,16%), Valle del Cauca (9,75%) y Cundinamarca (6,13%). Este contraste sugiere que, aunque Bogotá concentra los contratos de mayor cuantía, existe una red amplia de proveedores regionales que aporta volumen de participación en el mercado y se contratan servicios en todos los municipios de la nación.



Gráfico 9. Valor total estimado por modalidad de selección para procesos clasificados con los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600. 2020 - 2025
Fuente: MAE

La mayor parte del valor total estimado en la contratación pública se concentra en la modalidad de contratación directa, con $69,92 billones, lo que representa con diferencia el volumen más alto frente a las demás modalidades. En segundo lugar, aparece la contratación de regimen especial con $15,13 billones, mientras que las modalidades competitivas (como licitación pública, mínima cuantía, selección abreviada, concurso de méritos, entre otras) apenas alcanzan los $3,26 billones en conjunto.

Esto evidencia una fuerte concentración de recursos en la contratación directa, lo cual puede estar relacionado con las excepciones previstas en la ley para los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión y artísticos.

5.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por CORPOVALLE y por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados:

  El análisis de los procesos relacionados, adelantados por CORPOVALLE y otras Entidades estatales, permite evidenciar que las modalidades de contratación utilizadas para este tipo de contratación es el 100% de la Contratación Directa.

  La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

- Plazo del contrato El plazo de contratación varía de acuerdo con la necesidad de la prestación del servicio. Sin sobrepasar la vigencia fiscal.

- Presupuesto: El presupuesto asignado para los contratos tomados de muestra se asigna teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Experiencia y/o, estudios y/o experiencia relacionada.

- Condiciones de pago: los procesos establecieron pagos parciales o mensualizados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los códigos de clasificación internacional de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) más utilizados en los distintos procesos contractuales similares referenciados son:

Tabla 28. Códigos UNSPSC que se repiten en los procesos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recurso humano	Servicios de personal temporal
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recurso humano	Desarrollo de recursos humanos

Fuente: SECOP II.

- Garantías exigidas en los procesos consultados: El estudio realizado a los procesos contractuales referenciados en la muestra incluye la revisión de las garantías exigidas al proponente.

Garantía	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento general del contrato	20% del valor del presupuesto.	El plazo de ejecución del contrato más (04) meses	14 % de los contratos

- Criterios de evaluación: no aplica.

- No se evidenciaron criterios diferenciales en los procesos consultados.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por CORPOVALLE, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación, relacionado con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6.1 PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La oferta de prestación de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, se puede dividir el tipo de contratistas según su naturaleza.

- Personas naturales: Son personas todos los individuos de la especie humana cualquiera sea su edad, sexo, estirpe o condición, por lo tanto, de acuerdo con este artículo, las personas naturales están vinculadas a un conjunto de caracteres que vienen a conformar la llamada personalidad. Para que de una persona se predique su personalidad debe reunir varias condiciones, entre las cuales pueden mencionarse el nombre como elemento identificador, la nacionalidad, la capacidad y aptitud para contraer obligaciones adquirir derechos, y el estado civil.
- Personas Jurídicas: Son un ente ficticio capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial o extrajudicialmente

6.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para el análisis de la oferta de los proveedores a nivel nacional se hizo uso de la información disponible a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE. Para esto se procedió a filtrar por dos códigos UNSPSC: 80111500 Desarrollo de recursos humanos y 80111600 Servicios de personal temporal, durante los años 2020 al 2025.

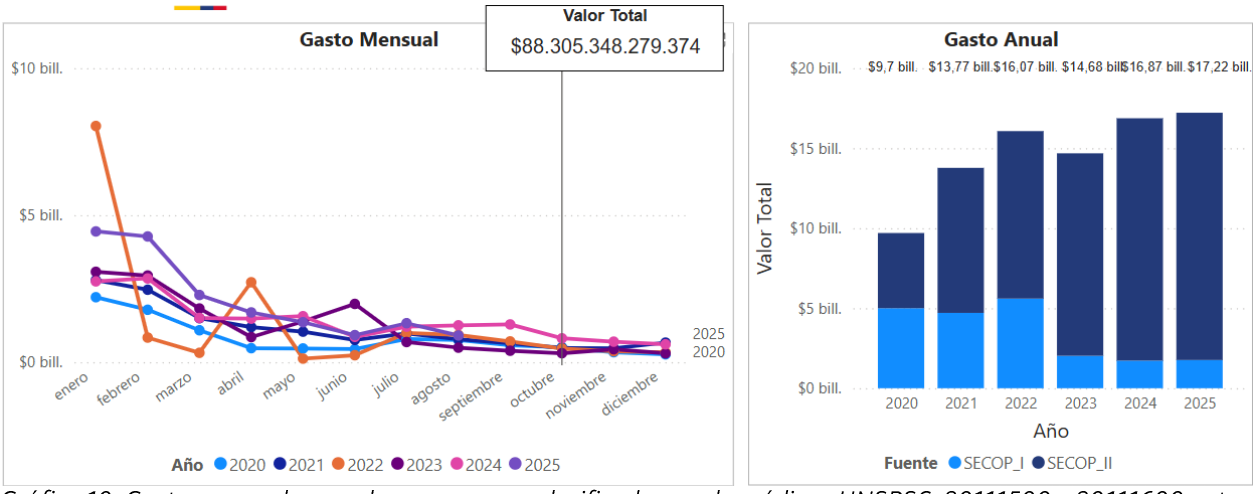


Gráfico 10. Gasto mensual y anual para procesos clasificados con los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 entre. 2020 - 2025
Fuente: MAE

En el análisis de la oferta se observa que el gasto mensual en los diferentes años (2020-2025) mantiene una tendencia a la baja después de los picos de enero y febrero, estabilizándose en valores menores durante el resto del año. Esto indica que las contrataciones públicas suelen concentrarse fuertemente en los primeros meses y luego disminuyen. El valor total acumulado de este periodo asciende a $88,3 billones de pesos.

Por su parte, el gasto anual muestra un crecimiento sostenido: en 2020 fue de $9,7 billones, y para 2025 alcanza aproximadamente $17,2 billones, casi duplicando el monto inicial. La gráfica de barras también evidencia la transición del uso de SECOP I (tono azul claro) hacia SECOP II (tono azul oscuro), siendo este último el de mayor peso en los últimos años, lo que refleja la consolidación de la plataforma digital para la contratación pública.

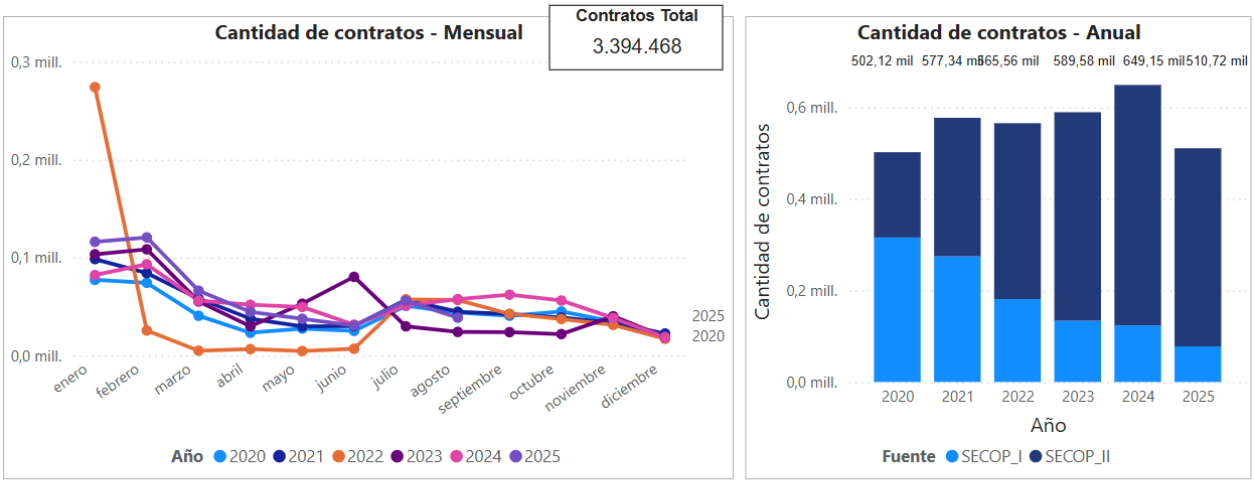


Gráfico 11. Cantidad de contratos mensual y anual para procesos clasificados con los códigos UNSPSC 80111500 y 80111600 entre. 2020 – 2025
Fuente: MAE

El análisis de la oferta muestra la participación de los proveedores del Estado, que entre 2020 y 2025 alcanzaron un total de 964.280 actores registrados, lo que refleja un mercado amplio y competitivo en la provisión de bienes y servicios. Sin embargo, al comparar este número con la cantidad total de contratos (3,39 millones), se observa un mayor número de contratos, esto obedece posiblemente a que durante cada vigencia un contratista puede tener más de un contrato, especialmente, debido a los flujos de caja de la entidad que obliga a contratar durante pocos meses (4 meses o 6 meses a cada contratista) o tener diferentes contratos con diferentes entidades.

En términos de dinámica anual, se evidencia un proceso de transición tecnológica en la oferta: la participación de los proveedores se ha desplazado progresivamente desde el SECOP I hacia el SECOP II, consolidando a esta última como la plataforma predominante. Este cambio implica una mayor formalización y profesionalización de los oferentes, dado que se requiere mayor capacidad técnica, administrativa y tecnológica para cumplir con los estándares del sistema.

6.3 CADENA DE SUMINISTRO

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión puede suplirse de manera directa de acuerdo con el siguiente esquema:

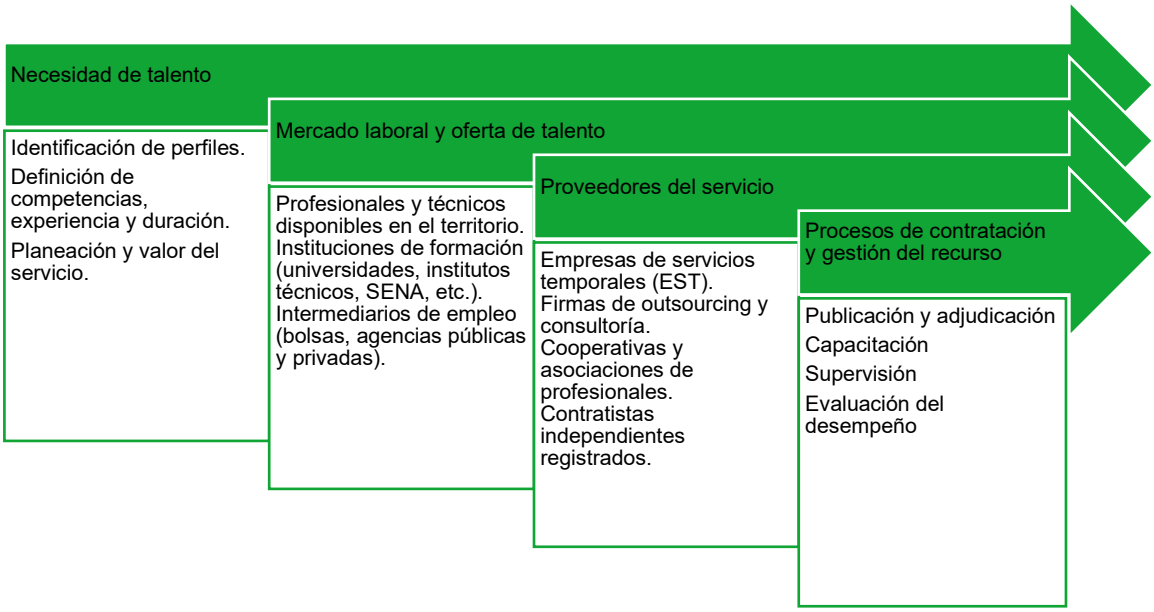


Gráfico 12. Cadena de suministro para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Fuente: elaboración propia.

6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para la contratación de personal profesional y técnico puede organizarse en varios niveles que reflejan tanto los gastos directos como los indirectos asociados a este proceso. Una propuesta clara sería:

1. Costos directos de contratación

Salarios y honorarios: remuneración básica pactada según nivel de formación, experiencia y responsabilidades.

Prestaciones sociales (en caso de contrato laboral): salud, pensión, riesgos laborales, cesantías, intereses sobre cesantías, primas, vacaciones.

Aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando aplica).

2. Costos de intermediación o gestión

Honorarios de empresas de selección o temporales: comisiones sobre el salario o porcentajes por gestión del recurso humano.

Costos de administración de nómina: liquidación, pago de seguridad social, trámites contables y legales.

3. Costos operativos asociados

Dotación y equipos de trabajo: elementos de seguridad industrial, computadores, software, licencias.

Espacios de trabajo e infraestructura: oficinas, servicios públicos, mantenimiento.

4. Costos indirectos o estratégicos

Rotación y reemplazo de personal: pérdidas de productividad por desvinculación y costos de nuevos procesos de selección.

Supervisión y seguimiento: tiempo de mandos medios o jefes para evaluar desempeño y garantizar cumplimiento.

Cumplimiento normativo: costos de auditorías, actualizaciones legales o certificaciones en gestión del talento humano.

Para el tipo de contratación que adelanta la entidad, contrato por prestación de servicios, los costos en los que se incurre son los costos directos de contratación por concepto de honorarios y algunos costos operativos como los espacios proporcionados para la ejecución del contrato (oficina, servicios públicos) e indirectos como los asignados a la supervisión del contrato.

6.5 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplica

7. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer un presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos y el análisis de precios históricos contratados por la entidad y otras entidades o principalmente de los precios de referencia establecidos en el convenio marco del proyecto.

Para lo anterior, CORPOVALLE tomará como referencia para establecer los valores de los contratos lo establecido en la circular interna N°2024030373 del 22 de julio de 2024, por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para contratación de prestación de servicios

profesionales y/o de apoyo a la gestión de la Gobernación del Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente a la fecha de estructuración del proceso.

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP + MA	+ 60 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +72 MEPLR Alternativa 2 +84 MEPLR	$9.000.001	$10.000.000
Profesional	1	TP + MA	+36 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +54 MEPLR Alternativa 2 +72 MEPLR	$ 7.000.001	$9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +48 MEPLR Alternativa 2 +66 MEPLR	$ 6.000.001	$ 7.000.000
Profesional	3	TP + MA	.+12 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 +36 MEPLR Alternativa 2 +60 MEPLR	$ 5.000.001	$ 6.000.000
Profesional	4	TP + E	.+24 MEPLR	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 +48 MEPLR	$ 4.000.001	$ 5.000.000
Profesional	5	TP	0	N/A	N/A	$ 3.500.001	$ 4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 3 años de ES	Alternativa 1 +12 MEL	$ 3.000.001	$ 3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 2 años de ES	Alternativa 1 +12 MEL	$ 2.500.001	$ 3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1 NO TB	Alternativa 1 6 MEL	N/A	$ 2.500.000

En todo caso, la disponibilidad se encuentra ajustado al presupuesto y necesidad detallada en el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES PARA IMPULSAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES

EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760004".

7.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El valor estimado para la contratación de prestación de servicios profesionales en el marco del proyecto " FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES PARA IMPULSAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760004" para la contratación del mes de enero del 2026 es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($245.300.000).

8. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

No aplica

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos que se anexa al presente análisis. En esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

10. CONCLUSIONES

1. Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2. El valor de los contratos resultantes estará sujetos al nivel de formación y experiencia requerida para cada caso particular, de acuerdo con el presupuesto del proyecto " FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS ESTUDIANTES PARA IMPULSAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA. BPIN 2025003760004", tomando como referencia entre otros la tabla de honorarios 2024 que se encuentra vigente para la Gobernación del Valle del Cauca.

3. Los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en el anexo No. 1 "matriz de riesgos" del proceso.

4. El presente proceso contractual se puede clasificar a partir del estándar de Clasificación internacional de actividades productivas UNSPSC como:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recurso humano	Servicios de personal temporal
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recurso humano	Desarrollo de recursos humanos

5. Conforme al plazo de ejecución, los contratos tendrán una duración estimada entre 10 y 11 meses de acuerdo con la necesidad técnica, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Supervisor del Contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
6. Teniendo en cuenta que en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de las garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del decreto 1082 de 2015, no se recomienda solicitar, dado que los pagos se encuentran condicionados a la entrega de los informes y/o productos entregados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato

Anexos:

ANEXO 1. MATRIZ DE TRATAMIENTO DE RIESGOS

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN:

Elaborado por:
(ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRE: CARLOS ALBERTO CELIS BRAVO CARGO: PROFESIONAL CONTRATISTA ROL FINANCIERO

FECHA:	*Enero 2026*